



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

008/18

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2018

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:30 horas del día 06 de marzo de 2018, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, el Lic. Emeterio Barrientos Romero, en su carácter de Responsable del área coordinadora de archivos y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo, Director General Adjunto de Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Transparencia :

Con relación a la solicitud con número de folio **0630500000918**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), el día 22 de enero del año en curso, en los términos que se transcriben del documento original:

"1. Señalar si los Ce Isaac Armando Fesh Quiroga y Javier Humberto Velázquez Torres han laborado o prestado sus servicios, directa o indirectamente, a Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

2. Precisar los cargos o puesto que han desempeñado los Ce Isaac Armando Fesh Quiroga y Javier Humberto Velázquez Torres, en Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como el periodo durante el cual desempeñaron dichos cargos.

3. Las funciones o atribuciones que les correspondía en virtud de los cargos que hayan desempeñado los señores Ce Isaac Armando Fesh Quiroga y Javier Humberto Velázquez Torres en Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

4. Informar respecto del ejercicio 2012, todas las comisiones o viajes oficiales que se hayan asignado a los señores Isaac Armando Fesh Quiroga y Javier Humberto Velázquez, debiendo precisar los días de comisión, el lugar de comisión y el objeto de las mismas. En su caso, proporcionar copia de los oficios en los que se les asignó dicha comisión.

5. Informar si en el año 2012, los señores Isaac Armando Fesh Quiroga y Javier Humberto Velázquez fueron de comisión al Estado de Oaxaca, señalar los días de comisión, el lugar de comisión y el objeto de las mismas."
(SIC)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las unidades administrativas en las que pudiere obrar la información solicitada, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de su Director de Recursos Humanos y la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria a través de su Subdirector Jurídico y de Relaciones Laborales, somete a consideración del Comité de Transparencia la Clasificación de la Información, como RESERVADA en términos del documento adjunto, pues de hacerse pública, podría afectar los derechos del debido proceso y vulnerar la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

008/18

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2018

En virtud de lo antes expuesto y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas y la Subdirección Jurídica y de Relaciones Laborales adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, en el sentido de que la información solicitada, por lo que refiere al C. Javier Humberto Velázquez Torres, tiene el carácter de RESERVADA, pues podría afectar los derechos del debido proceso y por vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, con fundamento en el artículo 110 fracciones X y XI, de la LFTAIP.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 65 fracción II y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

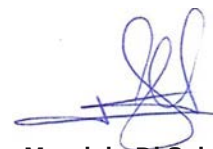
PRIMERO.- CONFIRMA la clasificación de la información solicitada por lo que refiere al C. Javier Humberto Velázquez Torres, como reservada en términos de lo que dispone la fracciones X y XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de 5 años.

SEGUNDO.- Hágase entrega de la información pública, remitida por las áreas competentes y notifíquese esta resolución al solicitante haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 147 de la LFTAIP.

Así lo resuelven:


Lic. Emeterio Barrientos Romero
Responsable del área coordinadora
de archivos.


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


**Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo
Ursini.**
Titular de la Unidad de Transparencia